



RFS LOGISTICA INTEGRADA, S.A.

Cédula Jurídica: 3-101-654879-08
Teléfono: (506) 4036-3727 - Fax: (506) 2265-1182

Factura No. 54714 | Contado() Credito(X) | ORIGINAL | Moneda: CRC | Tipo cambio: 556.18 | 02-06-23

Cliente NOVELTEAK COSTA RICA SOCIEDAD ANONIMA Contacto: JORDAN CARVAJAL Telefono: 84193296/84193296	Condición de pago Fecha de emisión: 02-06-23 Fecha de vence: 02-07-2023 Porcentaje Comisión: 0.00%
---	--

liberia guanacaste					
PAGOS A TERCEROS					
No. Línea	Descripción de servicio	Cantidad	Precio Unidad	Monto IVA	Monto total línea
1	FE - SERVICIOS EXP - PERMISO NOTA TECNICA	1	¢25.00	¢0.00	¢25.00
2	FE - SERVICIOS EXP - PAGO S.P.C	1	¢159.00	¢0.00	¢159.00
3	FE - SERVICIOS EXP - IMPRESION DOCUMENTOS	1	¢12.00	¢0.00	¢12.00
4	FE - SERVICIOS EXP - CERTIFICADO ORIGEN	1	¢15.00	¢0.00	¢15.00
5	FE - SERVICIOS EXP - FITOSANITARIO	1	¢10.00	¢0.00	¢10.00
6	FE - DUA DE EXPORTACION / MARITIMA	1	¢275.00	¢0.00	¢275.00

DETALLE DE GESTIÓN	
Recibo No.: 42598	Subtotal: ¢496.00
BL No.: COSU6356567100	Otros cargos: ¢0.00
DUA No.: 39938	IVA: ¢0.00
Trámite: EXPORTACION	Total: ¢496.00
Aduana: CALDERA	Monto anticipado: ¢0.00
Proveedor: NOVELTEAK COSTA RICA SOCIEDAD ANONIMA	Saldo pendiente: ¢496.00

Observaciones
NT23-CR-05-007/BL: COSU6356567100/CONTENEDORES:
GCXU5489047/CSNU8549260/TGBU8597407/CSNU6757183/FFAU3263301

Recibo Conforme | Por la Empresa

FRANCELA MOREIRA MURILLO
Hecho Por

No. de Cédula	No. de Cédula	Firma	Fecha
De acuerdo al artículo 460 del Código de Comercio, esta factura constituye Título Ejecutivo. El Deudor renuncia su domicilio, los requerimientos de pago y trámite de juicio ejecutivo. La persona que firma esta factura tiene autorización para ello y es en este acto, representante del comprador. "Autorizado mediante Resolución No. 11- 97 del 12 de agosto de 1997, de la Dirección General de Tributación"		Sin Excepción no se aceptan devoluciones después de ochos días. Esta factura devenga intereses mensuales de 3% a partir de la fecha de vencimiento.	

Autorizado mediante la resolución DGT-R-033-2019 del veinte de junio de dos mil diecinueve de la Dirección General de Tributación